

AÑO 2026



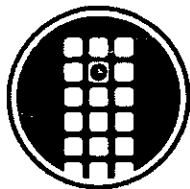
N° Entrada:

Expediente:

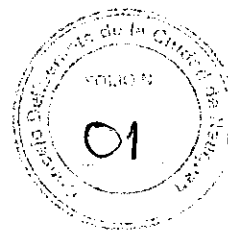
Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "Capellán Fabricio Soldano" a una calle de la ciudad, en reconocimiento a su trayectoria y labor pastoral y misionera.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 31 de Agosto de 2026

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque ARO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA

BLOQUE PRO



VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que Fabrizio Soldano, sacerdote de la Congregación Salesiana de Don Bosco, conocido también en diversas fuentes argentinas bajo la forma castellanizada "Fabricio Soldano", nació el 23 de mayo de 1864 en San Biagio della Cima, provincia de Imperia, Italia, y falleció el 24 de septiembre de 1923 en Montevideo, Uruguay, a los 59 años de edad, habiendo dedicado gran parte de su vida religiosa a la labor pastoral y misionera en la Patagonia Argentina;

Que desarrolló su formación y trayectoria religiosa dentro de la Congregación Salesiana de Don Bosco, dedicando gran parte de su vida al trabajo pastoral y misionero en los territorios del sur;

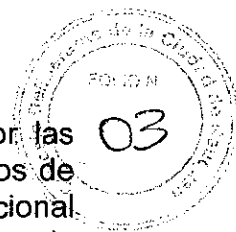
Que su trayectoria salesiana se desarrolló en distintos puntos de la región, incluyendo Patagones, Conesa, Chos Malal, Bahía Blanca y Neuquén, participando activamente de la expansión y consolidación de la obra salesiana en la Patagonia;

Que Fabrizio Soldano fue una figura relevante de la presencia de la Iglesia Salesiana en Neuquén y sucedió al Padre Fortunato Giacomuzzi en la atención pastoral permanente de la ciudad, desarrollando su ministerio en Neuquén durante el período comprendido entre los años 1914 y 1920;

Que fue Capellán residente de la Capilla Nuestra Señora de los Dolores y se desempeñó asimismo como Vicario Foráneo de Neuquén, función que implicaba responsabilidad sobre una extensa jurisdicción eclesiástica del entonces Territorio Nacional;

Que la Capilla Nuestra Señora de los Dolores constituyó el primer templo católico de la ciudad de Neuquén, cuya construcción contó con aportes de los señores Bouquet Roldán y Elordi y fue inaugurada el 12 de septiembre de 1907, con motivo del tercer aniversario de la capital;

Que, en su carácter de Vicario Foráneo, tuvo bajo su responsabilidad las misiones de Neuquén, Chos Malal y Junín de los Andes, desarrollando además una intensa actividad pastoral en distintas poblaciones y parajes del territorio;



Que su tarea misionera se desarrolló en un territorio caracterizado por las grandes distancias, la escasez de caminos y la precariedad de los medios de transporte, debiendo recorrer extensas zonas del entonces Territorio Nacional del Neuquén para brindar atención religiosa a poblaciones y familias alejadas de los principales centros urbanos;

Que entre los lugares visitados durante sus recorridos pastorales se encontraban Senillosa y Arroyito, donde administraba bautismos y dejaba constancia de la existencia de familias enteras que carecían de atención religiosa;

Que en una de sus comunicaciones dirigidas a sus superiores, luego de una misión realizada en la zona de Arroyito, en la que había administrado bautismos a cinco niños y a un adulto de sesenta años, dejó testimonio de las dificultades que encontraba para continuar sus recorridos y de la necesidad de contar con mayores recursos humanos y materiales, solicitando expresamente "un buen sulky con dos caballos" para poder desarrollar su tarea misionera;

Que dicho testimonio permite dimensionar las condiciones materiales en las que desarrollaba su misión, recorriendo extensas zonas rurales y parajes del territorio para asistir a comunidades que, debido a las distancias y a las dificultades de comunicación propias de la época, carecían de atención religiosa permanente;

Que su labor comprendió asimismo la atención de sectores particularmente vulnerables de la sociedad de aquella época, como quedó documentado durante una misión desarrollada en 1916 junto a los 108 prisioneros de las Cárceles Territoriales de Neuquén, tarea que se extendió durante más de una semana y culminó con aproximadamente cuarenta comuniones, entre ellas algunas primeras comuniones;

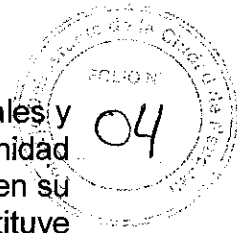
Que aquella misión contó también con la participación de otros sacerdotes salesianos que concurrieron a compartir momentos de recreación con los detenidos, evidenciando una labor pastoral que comprendía no solamente la asistencia religiosa, sino también el acompañamiento humano y social de las personas privadas de su libertad;

Que en el año 1919, publicaciones salesianas de la época continuaban identificándolo como Vicario Foráneo de Neuquén, registrándose asimismo el recuerdo dejado por su visita misionera entre los habitantes de Zapala, lo que permite dimensionar la extensión territorial alcanzada por su actividad pastoral;

Que durante sus años de permanencia en Neuquén participó también de acontecimientos de carácter cívico y comunitario, como ocurrió con motivo de la celebración del 9 de julio de 1920, cuando las autoridades militares le solicitaron la celebración de una misa campal y la pronunciación de un discurso patriótico ante la comunidad;

Que, pese a manifestar con humildad sus propias dudas respecto de aquella tarea, Fabrizio Soldano aceptó el pedido y participó de la celebración, dejando posteriormente testimonio escrito de aquella experiencia;

Que en sus comunicaciones dejó asimismo reflejadas las dificultades sociales y culturales que encontraba durante su misión en la incipiente comunidad neuquina, llegando a expresar, al describir los obstáculos que enfrentaba en su tarea evangelizadora, que "el camino está lleno de espinas", frase que constituye un testimonio directo de las condiciones en las que desarrolló su ministerio;



Que estos testimonios personales permiten comprender que la tarea del Padre Fabrizio Soldano excedió ampliamente el ejercicio formal de un cargo religioso, constituyendo una labor sostenida de acompañamiento espiritual, humano y comunitario en una ciudad y un territorio que se encontraban todavía en pleno proceso de formación y consolidación;

Que su presencia en Neuquén durante el período comprendido entre 1914 y 1920 coincidió con una etapa fundamental en la organización y crecimiento de la joven capital y de las instituciones del entonces Territorio Nacional, participando activamente de la vida religiosa, social y comunitaria de aquellos años;

Que la trayectoria del Padre Fabrizio Soldano constituye, de este modo, parte de la memoria histórica de la ciudad de Neuquén y de la expansión de la obra salesiana en la Patagonia, destacándose tanto por las responsabilidades que asumió como por la extensión territorial y las condiciones en las que desarrolló su misión;

Que reconocer su figura implica contribuir a preservar la memoria de quienes participaron activamente en la construcción y consolidación de la comunidad neuquina durante sus primeros años, poniendo en valor el aporte realizado desde el ámbito religioso, social y comunitario;

Que resulta oportuno que la ciudad de Neuquén mantenga viva la memoria de quienes contribuyeron a su desarrollo y consolidación, especialmente de aquellos cuya trayectoria se encuentra vinculada con los primeros años de organización de la ciudad;

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, resulta pertinente designar con el nombre "Capellán Fabrizio Soldano" a una calle de la ciudad de Neuquén, como reconocimiento a su trayectoria, a su labor pastoral y misionera y a su contribución a la historia de la comunidad neuquina;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre: "Capellán Fabricio Soldano" a una calle de la ciudad.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará la cartelería indicativa respecto de la denominación establecida en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.-

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53800		
Fecha 31/08/26	Folios: 05	Hora: 11:13
Firma Silvana Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

31/08/2026	ENTRADA N° 734/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 284-B-2026 Nota n°	
Recibió Silvana Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 15/2026	CULTURAS
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	